

PAUPERISMO Y EDUCACIÓN FEMENINA EN LA BARCELONA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII: ESTUDIO DE LAS CARTAS DE ADMISIÓN DE LA REAL CASA DE HOSPICIO Y REFUGIO (1787-1789)*

Marie Costa

“Els mots, en veritat, no són per entendre’ns pel que signifiquen, sinó per descobrir el que, transparents, oculten”.

Joan Vinyoli. Sense Mans.

El pauperismo y la educación no son temas que ofrecen una novedad en sí. Hasta ahora, por lo general, la pobreza fue estudiada independientemente de la educación¹. Por consiguiente, la meta de nuestro trabajo con-

* Quiero agradecer el “Institut d’Estudis Catalans” por el soporte económico a este proyecto. Sin olvidar a mis tutores Joaquim Alabreda y Jacques Soubeyroux, y la profesora Montserrat Carbonell por su apreciable ayuda.

1. Véase Jacques SOUBEYROUX, *Paupérisme et rapports sociaux à Madrid au XVIIIème siècle*, dos tomos, Atelier de reproduction des thèses. Université de Lille, 1978- Montserrat CARBONELL, *Sobreviure a Barcelona, dones, pobresa i assistència al segle XVIII*, Eumo editorial, Vic, 1997- E. VENINI, *La Educació femenina a Barcelona a la Il·lustració catalana* (Barcelona, 1982), Catharina LLORET *Escola i infància a Catalunya a finals del segle XVIII* (Barcelona, 1990)- Julia VARELA, “La educación ilustrada, o cómo fabricar sujetos dóciles y útiles”, en *La educación en la Ilustración española*. Revista de educación, 1988 (número extraordinario), p. 247-274- Anna ALONSO y Lluïsa RODRÍGUEZ, “Dones i formació ocupacional en la segona meitat del segle XVIII”, en *Actes del cinquè Congrés d’Història moderna de Catalunya*, Pedralbes, Barcelona, diciembre del 2002- Augusto de Prado, *Barcelona. Siglo XVIII. Niveles de alfabetización en 1797*. Mémoire de maîtrise

siste en estudiar el vínculo entre pobreza, educación y alfabetización utilizando como novedad los expedientes o cartas de los años 1787-1789² de la Real Casa de Hospicio y Refugio de Barcelona³. Este estudio epistolar, además de limitarse a las entradas de las posibles admitidas, está plagado de historias cotidianas. Revelan la Historia de las mujeres plebeyas, la “intra-historia” que Unamuno defendía. Las madréporas remontan a la superficie mediante las cartas y aunque no era el pueblo quien las escribía, era él quien dictaba las razones. A veces, dichas razones eran amplificadas y cambiadas por el escribiente. No obstante, a pesar del tono hiperbólico que se desprende de las cartas, éstas pueden ser consideradas como la única literatura escrita “oralmente” por el pueblo y rica en detalles históricos y sociales. Funcionan como un caleidoscopio, ofreciendo varias perspectivas de la realidad que pueden reflejar a la vez la mentalidad de la época, informarnos sobre la situación familiar y económica de ciertas personas de la clase popular a través de los oficios de la época, evocar topónimos y datos sobre el tipo de solicitantes, el número de mujeres eventualmente admitidas, su origen y las razones de su admisión (pobreza, mendicidad, enfermedad, locura, contrabando de tabaco, libertinaje...). Además de presentar una dimensión picaresca donde rige el pauperismo, se demuestra una educación plurifacética cuyo abanico definitorio engloba la caridad, la crianza o alimentación, la disciplina o corrección, la parte moral, la formación profesional y la alfabetización. Resulta inútil precisar que, hasta ahora, la elaboración de las tasas de alfabetización se había hecho a partir de los protocolos notariales, testamentos y certificados de pobreza⁴. Nues-

se. Universit  Paul Valery. Montpellier III, 1989- Montserrat VENTURA i MUNN , *Lletrats i illetrats a una ciutat de Catalunya moderna Matar , 1750-1800*. Caixa d’Estalvis Laietana, Barcelona, 1991- A. VI AO, *Leer y escribir, historia de dos pr cticas culturales*. Fundaci  Educaci , voces y vuelos, I.A.P. 1999, ect...

2. AHCMB, *Entrades 1787-1788 y Entrades 1789-1790. Secci  III, s rie Asil, subs rie entrades d’asilades*. Dichas entradas constan de 320 expedientes.
3. AHCMB, *Entrades 1787-1788 y Entrades 1789-1790. Secci  III, s rie Asil, subs rie entrades d’asilades*. Hay que diferenciar las cartas de admisi n de los certificados de pobreza donde las razones de admisi n est n m s desarrolladas. La f rmula “certifica lo infraescrito” se refiere a los certificados de pobreza elaborados por el eclesi stico de la parroquia o los funcionarios del barrio. Los escasos certificados de pobreza encontrados en los expedientes nos permiten afirmar que en la segunda mitad del siglo XVIII, dichas cartas de admisi n hab an sustituido los certificados de pobreza como documento oficial de entrada en el hospicio.
4. Hasta ahora, los historiadores como C. Larqu  utilizaron los certificados de pobreza, actos notariales y testamentos para evaluar las tasas de alfabetizaci n. Ver sus trabajos de investigaci n sobre

tro breve estudio sobre la alfabetización abarca sólo cuarenta años: 1777-1808, un periodo bastante corto sobre todo si tomamos en cuenta que sólo se han analizado los años 1777, 1787, 1788, 1789, 1797, 1798 y 1808.

Entonces, sería interesante saber hasta qué punto, el contexto político, económico, social e ideológico influyó en las entradas de las niñas y mujeres en el hospicio, cuáles fueron las razones de su admisión y cómo entre pobreza y educación, aparte de establecerse una relación de causa y efecto, se establece una relación paralela. Del mismo modo que la pobreza, en el sentido general significa una carencia (carencia económica, carencia moral y carencia educativa), también se opone a la riqueza, utilidad, educación moral y pragmática. ¿Cuál era entonces la mayor preocupación de la época, la pobreza o la falta de educación? ¿Qué pretextos, en sus cartas, solían exponer los solicitantes que exigían la admisión de una familiar, de una parroquiana o de una amiga suya y qué repercusiones tenían dichas razones en la alfabetización?

COMPOSICIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUD EN LA CASA DE MISERICORDIA DE BARCELONA

Hasta ahora, no se han realizado muchos estudios sobre la cultura popular⁵, en parte por la dificultad que supone la fuente oral⁶. Por lo general, un expediente completo de admisión consta de una carta de admisión, de un certificado de pobreza así como de un certificado de bautismo. La admisión se constata mediante una anotación que está inscrita al lado izquierdo de la carta. Aparece la respuesta positiva en las cartas de admisión o en las notas redactadas por los mismos administradores, como el canónigo Artigas, los doctores Antonio Riera, Antonio de Foxá y Muntada, los frailes Domingo Feliu y Modolell, C. Comes, De Sarralde, De Lli-

Madrid así como, "L'alphabétisation à Madrid en 1650", en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, XVIII, 1981, pp.132-157).

5. Para el caso francés y a través de soportes culturales tales como la "Bibliothèque bleue, les canards, les traités de civilité, ect...", Roger Chartier nos presenta una cultura popular universal, amplia, dinámica y móvil donde se imbrican todas las clases sociales. Ver Roger CHARTIER, *Lectures et lecteurs dans la France d'Ancien Régime*. Editions du Seuil, Paris, 1987.

6. Stuart WOOLF, en *Los pobres en la Europa moderna*, p. 209. Crítica, 1989.

nás o el obispo. De vez en cuando, puede que un informe contenga nada más que la carta o el certificado de bautismo.

Muy a menudo, en los expedientes, se mezclan los dos idiomas, una palabra en catalán puede ir seguida de una palabra en castellano, provocando un fenómeno de diglosia. En realidad, la mayor parte de los errores morfológicos prueban que la imposición del castellano no se había llevado a cabo; primero porque la minoría de personas que sabía escribir acudía al bilingüismo, y luego, porque, las personas pertenecientes a la clase popular y analfabetas preferían hablar en catalán. A lo largo de estos años, la represión lingüística iniciada por Felipe V de Anjou había ganado terreno más o menos en el sector administrativo. Entonces, se entiende por qué el número de documentos redactados en castellano es superior a los documentos en catalán⁷. Sin embargo, la mayoría de los certificados de bautismo escritos por el personal eclesiástico están en catalán y en latín. Un documento tan importante como puede ser un certificado de bautismo permitía evaluar más o menos el grado de cristiandad de la posible admitida y demostraba que el catalán seguía muy arraigado entre la población⁸. Entre los miembros eclesiásticos o entre el personal de la Casa de Misericordia, se utilizaba el catalán de forma constante, como en las notas que aparecen en algunos informes. En este contexto, representaban muestras de familiaridad, ya que se solía emplear el castellano con fines administrativos, revelando cierta cultura por parte del redactor⁹.

7. AHCMB, *Entrades 1787-1788 y Entrades 1789-1790. Secció III, sèrie Asil, subsèrie entrades d'asilades*. Si dejamos de contabilizar los certificados de bautismo, el número de documentos escritos en castellano llega a 79 en 1787 (contra 18 en catalán), 99 en 1788 (contra 17) y 101 en 1789 (contra 36). Ahora bien, los certificados de bautismo escritos en catalán-latín son superiores a los escritos en castellano-latín (20 contra 1 en 1787, 16 contra 2 en 1788 y 33 contra 4 en 1789). Véase también Francesc TORT MITJANS, en su obra, *El obispo de Barcelona, Josep Climent i Avinent (1706-1781)*, capítulo VII, "Promotor del Renacimiento catalán", p. 190. Biblioteca histórica de la biblioteca Balmes, serie II, vol. XXIX. Editorial Balmes. Barcelona-Durán y Bas, 11, MCMLXXVIII.

8. Michel Foucault evoca esta idea al referirse a las leyes sobre la mendicidad en la Francia de la primera mitad del siglo XVII en *Histoire de la folie à l'âge classique*, primera parte, cap. II, "Le grand renfermement", p. 78. Editions Gallimard, 1972.

9. Francesc TORT MITJANS, *El obispo...*, p. 192-194.

PAUPERISMO A TRAVÉS DE LAS CARTAS DE ADMISIÓN

A los ojos de la sociedad, el pobre aparece como un individuo insignificante, “sans valeur, piètre, pitoyable, chose sans importance”, “escaso”, “necesitado”, poco productivo y carente de moral¹⁰.

La ausencia de los padres¹¹, los abandonos¹², el vagabundeo, los escándalos, el robo, la huída y la prostitución eran derivados de la pobreza. También, la incapacidad física, la vejez¹³, la enfermedad tanto física¹⁴ como mental implicaban forzosamente la reclusión de niñas de corta edad, de adolescentes, de solteras en peligro o de ancianas.

VIOLENCIA, CAMA, ALCOHOLISMO Y CONTRABANDO: SÍMBOLOS DE ESCÁNDALO

La violencia verbal y física se traducían en insultos, disputas, golpes que desgarraban a varias familias¹⁵. La intrusión de un miembro femenino, símbolo de parasitismo, desestabilizaba el poco equilibrio que poseía el núcleo familiar. Los descontentos y las disputas procedían tanto de la situación económica como de las rivalidades femeninas. Éstas hacían que madrastras y hermanastras estuvieran a matar. La violencia física podía significar un castigo corporal o un acto de rebeldía; la rebeldía hacia la

10. *Dictionnaire historique de la langue française* (dirigido por Alain Rey). Dictionnaire le Robert, París, 1992.

11. Véase *AHCMB, Entrades 1787-1788 y Entrades 1789-1790. Secció III, sèrie Asil, subsèrie entrades d'asilades*, Expediente núm.38, 30 de junio de 1787, expediente núm.71, 28 de septiembre de 1787 y expediente núm. 14, 9 de marzo de 1789. Véase Stuart, WOLF, *Los pobres en la Europa...*, p.192.- Edward Shorter, *Naissance de la famille moderne*, cap. I, “Maisonnée et communauté dans la société traditionnelle”, “La répartition sexuelle des rôles”, cap. II, p.82. Editions du Seuil, 1977. Título original: *The making of the modern family*, 1975.

12. Tras la desaparición de los padres de Theresa Alioli que surgió hace meses, los tutores, Theresa Cudié Cavada y Francisco Cudié, tejedor, piden la admisión de la niña a quien, por otra parte no pueden mantener. Expediente núm.7, enero de 1787.

13. Expediente núm. 26, 27 de octubre de 1786.

14. Entre las enfermedades infantiles, la tiña era una de las más recurrentes que atestiguaba la mala nutrición y la falta de higiene. Expediente núm.111, 17 de diciembre de 1788.

15. Expediente núm.66, 19 de septiembre de 1787. Al casarse por segunda vez, Joseph Mallart, aprendiz sastrero, asiste a las disputas incesantes entre su hija y su nueva mujer. Dice éste, que su mujer “maltrata continuamente a la mí (su hija) y cada día es un infierno de disputas”. A pesar de ello, prefiere encerrar a su hija María que a su mujer, a sus ojos, más útil.

figura paterna, materna¹⁶ y marital confirmaba la inversión de valores o de papeles tan presente en aquella época. Lo más sorprendente es la violencia física ejercida por una mujer hacia su marido; el conde de Thuxn, coronel del regimiento suizo de San Gall escribe a favor de uno de sus sargentos, Lorenzo Scheibluin, casado con una mujer que no respeta los límites de su condición. Escandalosa, llega a pegar a su pareja: “*llegado hasta el caso de golpear, y â tropellar à su marido*”¹⁷. Dicha concatenación de la violencia era una de las consecuencias inmediatas de la desobediencia.

También existía una relación de causa efecto entre condición social y alcohol. Paula Sola, de 25 años, según las afirmaciones de su cuñado, siente una inclinación irresistible por la bebida, único vicio, añade éste, de la señorita¹⁸. En cambio, el vicio alcohólico de Eulalia Ton, casada con Bartolomé Ton, pobre jornalero de la parroquia del Pino se ha revelado más dañoso en la vida de la pareja puesto que el alcohol la llevó a vender “*la poca ropa, asta las sábanas, y la misma camisa*”¹⁹.

El contrabando, perjuicio derivado del robo, desvela un método de supervivencia muy empleado por las mujeres, en este caso por María Calvina, habitante del Pont de Armentera. El contrabando de tabaco se saldaría con una reclusión de dos años en el hospicio: “*se ha destinado a María Calvina (...) por tiempo de dos años de reclusión al Real Hospicio de esta ciudad por contravandista de tabaco y de la colocar en el departamento de Hospicianas*”.

VAGABUNDEO Y MENDICIDAD

La pérdida del ideal moral es una constante en todos los expedientes que ilustran perfectamente la mentalidad del siglo XVIII. Más que una pérdida moral individual, se trata de los riesgos que puede correr la sociedad entera por culpa de algunos sujetos dedicados al vagabundeo²⁰. Éste va de

16. Expediente núm.131, diciembre de 1789.

17. Expediente núm.37, 30 de junio de 1787.

18. Expediente núm.47, 14 de junio de 1787.

19. Expediente núm.101, 1 de noviembre de 1788.

20. AHBC, F.B.7245 y F.B. 4988. Instrucción que deven observar los quatro mozos nuevamente creados, y destinados por el real Acuerdo y Junta del Real Hospicio para el recogimiento de todo mendigo, que se hallare pidiendo limosna por los pueblos y lugares del obispado de Barcelona, 14 y 16 de octubre de 1775.

la mano con el delito de mendicidad, como lo sugiere un expediente fechado el 18 de julio de 1789; Puesto que Juan Vallcorba “*ha encontrado trabajo*”, su mujer sale del departamento de las fatuas donde estuvo una temporada. Pero como “ahora”, su mujer va “*por las calles hechándose en qualquier parte no mirando que le puede passar un carro o coche por encima y dexarla muerta, y también duerme todas las noches debaxo las tablas de la plateria por haver cansado hermanos e hijas por sus porquerías y otros motivos*”, el marido pide la readmisión²¹. La dicotomía vagabundeo-encarcelamiento está clara y refleja, por otra parte, las antítesis virtud-vicio, moral-inmoralidad y “chemise-peau”. Al exponerse al mundo exterior, el bello sexo ponía en peligro su honor y podía sufrir un gran perjuicio moral. Por su propia definición, la mujer simbolizaba la interioridad, era prisionera de su condición, era inferior a su inverso, el cual, definía la exterioridad, la superioridad y la libertad²². El papel exterior y reivindicativo de la mujer frente a los “*Rebomboris del pa*”²³ de febrero y marzo del 1789, sólo demostraron la inflexibilidad y el poder coercitivo de una sociedad patriarcal, dispuesta a condenar a porfía las supuestas transgresiones morales y a imponer cierta civilidad²⁴ entre las mujeres.

TRASTORNOS PSICOLÓGICOS Y SÍNTOMAS DE LA LOCURA

Acusadas de “*simples*” o “*faltadas de entendimiento*”, las mujeres de costumbres libertinas o de “pobreza” intelectual no tenían otra escapatoria que la del asilo. Los hombres acudían a aquella clase de excusa, principalmente para librarse de una joven descarada o de una mujer insumisa²⁵. Y,

21. Expediente núm.48, 18 de julio de 1789.

22. E. Shorter alude a un refrán gascón, en *Naissance...*, cap.II, op, cit, p.91: “*les femmes à la maison, comme les chiens, les hommes à la rue, comme les chats*”. Ello explica que las huidas o evasiones del domicilio familiar, del hospital de Santa Creu o de cualquier otro establecimiento dedicado a la salvaguardia moral era pura y simplemente castigada por una pena de reclusión (expediente núm. 15, 28 de febrero de 1788).

23. Rafael d’ Amat i de Cortada, Baró de Maldá, *Calaix de Sastre*, volum primer, 1769-1791, pp.198, 205, 209. Curial Edicions Catalanes, Barcelona, 1988.

24. Roger CHARTIER, *Lecteurs et lectures dans la France d’Ancien Régime*, chapitre II, “Distinction et divulgation: la civilité et ses livres”, p. 72.

25. Antonio ARBIOL, en *La familia regulada*, Libro quinto, p. 531, coloca en un pedestal la autoridad masculina que exige de la mujer un verdadero culto al “pater familias”. Edición de Roberto Fernández. Institución, “Fernando el Católico” C.S.I.C. Ecma. Diputación de Zaragoza, 2000.

aunque a veces la razón verdadera era la desobediencia²⁶, procuraban ampliarla pretextando la locura o la incapacidad mental. Después de todo, ¿no era la locura considerada como una “*enfermedad de la sociedad*”²⁷?. El Dr Fortunat Angelats, cura y rector de la parroquia de San Pablo de Roda, obispado de Vic, expone la demencia de la hija de Gregorio Fontseré, periodista. Según él, Rosa, de 28 años “*padece una cierta debilidad de juicio que aquí llamamos à los que la tienen benignes y son más propiamente dementes, ô fatuos*”²⁸. En varias cartas, se desprende un tono totalmente hiperbólico y a veces, la descripción de la locura roza lo ridículo y lo fantástico. Por ejemplo, Joseph Camarasa, rector de la parroquia de Fontllonera, obispado de Urgell, describe la locura de Theresa Aran cuyo padre ha muerto: “*es pobre de solemnitat, fatua, loca, boÿa, sen ba en las nits y dias per los boscos, se espedassà las carns y roba à mossades, exposada à menjarsela las fieras...*”²⁹. Nos inclinamos a pensar, en este caso que la locura se halla tan cerca del vagabundeo como de la animalidad. Theresa Aran es ese animal que pone en peligro la seguridad de las jóvenes al mismo tiempo que simboliza una presa fácil para los suyos. Probablemente enferma de esquizofrenia, Theresa Aran está sometida al instinto, a la sinrazón y a las pasiones que no pueden ser curadas nada más que por el hospicio³⁰. Otro tipo de locura, cercana a la devoción excesiva está puesta de realce por Antonio de Vallgorrera, capellán del obispado de Vic. En efecto, informa al mayordomo del hospicio que una mujer llamada Theresa Bofill “*ha dado en la manya de comulgar muchas veces en un día y sin consejo de director algun*”³¹.

DICOTOMÍA VIRGINIDAD-PROSTITUCIÓN

La decadencia moral, una de las preocupaciones de la época, había sido criticada duramente por miembros eclesiásticos como el obispo Josep Cli-

26. Expediente núm.111, 21 de octubre de 1789. El diagnóstico médico efectuado sobre Francisca Salvans, viuda originaria de Sant Andreu de Pruit, obispado de Vic, dice que “*pateix de un deliri malancolic, per raho del qual no se vol deixar governar per ningú*”.

27. M. FOUCAULT, *Histoire de la folie*, cap.IV, “Naissance de l’asile”...

28. Expediente núm.42, mayo de 1788.

29. Expediente núm.108, 4 de octubre de 1789.

30. Michel FOUCAULT, *Histoire de la folie*, primera parte, cap. V, “Les insensés”, p.172-173: “comme la mort est de terme de la vie humaine du côté du temps, la folie est le terme du côté de l’animalité...”

31. Expediente núm.24, 24 de marzo de 1789.

ment en 1770. Hacía falta renovar la religión, buscar sus verdaderos valores para poner término a la depravación de la sociedad y en este caso a la prostitución. El maniqueísmo de la sociedad invitaba a separar la pasión de la razón, las virtudes de los vicios y la Virgen de María de Magdalena³². Sólo la aplicación de la virtud podía conducir a la felicidad eterna de la nación³³. En realidad, la represión lanzada contra la prostitución no apuntaba hacia la prostituta misma³⁴ ya que la historia demuestra que había sido muchas veces tolerada por la sociedad³⁵. La virginidad debía ser protegida y alejada del espacio público por la figura paterna, un pariente o una autoridad social (miembro eclesiástico o político). La mujer que se atrevía a acercarse a un soldado era considerada por antonomasia como una mujer de mala vida³⁶. Si “*trataba con soldados*” como la sobrina de Theresa Thalles³⁷ o si se mezclaba “*con soldados en la Esplanada de la Ciutadella*” como Isabelle Brayda, de Caldes de Mombuy, tanto su fama como la de la sociedad se encontraban en peligro. Entonces, entendemos por qué el delito sexual podía ser considerado una locura³⁸. Muy a menudo, la familia estaba dispuesta a destruir el núcleo familiar y a sacrificar la libertad de los suyos en detrimento del honor. Compartir la cama con un familiar de dife-

-
32. J. AMAR y BORBÓN, *Discurso sobre la educación física y moral de las mugeres*, op, cit, cap.XI, “De algunas prendas necesarias a las mugeres”. Madrid, Benito Cano, 1790. Existe la edición moderna de María Victoria López-Cordón. Madrid, Cátedra, 1994.
33. Montengón, *Eudoxia, hija de Belisario*, p. 94. Zaragoza, sa, 1793, si. Ver también la edición moderna de Guillermo Carnero, Alicante. Instituto de cultura Juan Gilbert Albert,1991.
34. Es la improductividad o sus dos sucesivas despedidas de trabajo, más que su “*prostitución*”, la que obliga el ingreso de Antonia Guerra. Expediente núm.94, octubre de 1788.
35. Enric MOREU-REY, en *Revolució a Barcelona el 1789*, cap.VII, p.64, “Característiques revolucionàries, la irreligió”, alude a un poema de la época titulado “Sobre el haber sacado unas pobres mujeres a la vergüenza en 18 de marzo de 1784” que recuerda la verdadera razón del delito de prostitución: “*El ser puta infeliz es gran pecado,-el andar por las calles, herejía ;-el serlo de caudal, galantería,-y el pagarse muy bien, oficio honrado. (...)Ninguna ha padecido (...) -Esto quiere decir, y sin disputa,-castigar a la pobre y no a la puta*”. Institut d’Estudis catalans. Memòries de la secció Històrico-arqueològica XXV. Barcelona, 1967.
36. La viuda María Benabent y Cots caracteriza muy bien la imagen de una madre preocupada por el honor de su hija, que tiene la intención de escaparse con un soldado a Cartagena, Expediente núm. 11, 27 de enero de 1789. De hecho, la correlación entre la figura del soldado y la prostitución procede de la sociedad medieval mallorquina donde una de las funciones del soldado o del oficial residía en la vigilancia de las casas de prostitución.
37. Expediente núm. 72, agosto de 1788.
38. M. Foucault pone en evidencia con la relación entre la sexualidad y la locura en la Francia del Antiguo Régimen, *Histoire de la Folie...*, primera parte, cap. III, “Le monde correctionnaire”, p. 103.

rente sexo o convivir con él era otro fruto de escándalo, aunque en aquella época fuese moneda corriente. No sólo se debía al coste de la cama sino también a la dimensión de la casa o del piso, los cuales, muchas veces comportaban sólo una habitación³⁹ e impedía instalar otra cama⁴⁰.

MATRIMONIO Y CELIBATO

El Dr Antonio Soler, cura, presenta el caso de cuatro mujeres de Tarragona insistiendo en su situación alarmante; libertinaje e impertinencia son las palabras claves de la actitud de Clara (45 años), Gertrudis (42 años), Thecla (35 años) así como de Josepha (30 años): “*viven con sobrada libertad, y tanta soltura de lengua, que juntándose a todo esto la falta de los precisos medios para su subsistencia y el no haberse podido conseguir de ellas que entrasen a servir en alguna honesta casa..*”⁴¹. Una mujer sola, independiente de la autoridad masculina era inconcebible a la sazón. Ahora bien, muy a menudo era imposible contraer matrimonio para las mujeres pertenecientes a la clase popular, en la medida en que el dinero era el factor esencial. Por ejemplo, Pablo Respall, maestro tundidor que trabaja por la casa Gordans, calle de la “Merced”, declara que se ve “*con la imposibilidad de colocar*” a su hija Mariangela “*en el Estado a que la induce la pobreza del suplicante*”⁴².

UNA JUSTICIA INJUSTA

Ya fueran las mujeres responsables o no de sus malas actuaciones, las “asociales” eran esgrimidas por el “sexo fuerte” y condenadas de antemano por la justicia injusta⁴³. La justicia era privativa de una sociedad patriar-

39. Philippe ARIÈS, *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*. Editions du Seuil, 1973.

40. Expediente núm. 96, 2 de octubre de 1788 y expediente núm.82, 29 de julio de 1789.

41. Expediente núm.95, 8 de agosto de 1789.

42. Expediente núm. 77, 14 de julio de 1788 y expediente núm.48, febrero de 1788.

43. AHCMB, secció III asistencial, sèrie asil, subsèrie incidències: Resolució sobre los delitos... Existían cuatro clases de delitos: el delito contra la religión, el delito contra las costumbres, el delito contra la tranquilidad y el delito contra la seguridad pública y privada. El ambiente picaresco no la excluía en ningún momento ya que siendo madre, representaba la principal actriz del teatro de la supervivencia. Fueron aquellos métodos de supervivencia los que dieron lugar a la polémica de la justicia.

cal que no toleraba que las mujeres cuestionaran su condición social; debían recibir los golpes y callarse, vivir en la sumisión⁴⁴ y no reclamar títulos de propiedad susceptibles de pertenecerles⁴⁵. La institucionalización de los establecimientos de asistencia tenía el objetivo de enmendar las malas inclinaciones del “*sexo bello*” que “*avergonzaban a la humanidad*”. Sin embargo, la concentración numérica de dicha población sobrepasaba las competencias del hospicio: el espacio era restringido y las condiciones alimenticias e higiénicas dejaban que desear por falta de recursos económicos. Estas condiciones de vida afectaban tanto al arquetipo de la pobre meritoria (viuda, familia numerosa, niñas abandonadas...) como a la pobre vergonzante, quienes compartían al final, el mismo destino y dejaban entrever la inexistencia de la visión maniquea del pobre. Se aceptaba a las mujeres según las posibilidades de acogida aunque hacía falta conseguir medios para hacer que funcionara el hospicio. Entonces, la pobre o “*la que producía poco*” se fue transformando poco a poco en un sujeto útil mediante la educación. La cruzada contra la indigencia, la improductividad y la ignorancia estaba en camino...

CARIDAD⁴⁶ Y EDUCACIÓN

El valor escatológico de la caridad seguía anclado en el siglo XVIII, y socorrer a un mendigo significaba socorrerse a sí mismo de las llamas del infierno⁴⁷. Algunos veían con buenos ojos una caridad esencialmente fun-

44. En varios casos, a la mujer le resultaba imposible defenderse frente a las declaraciones de su enemigo. *La memoria de las entradas de 1798* expone el caso de Antonio Bolsa, aprendiz zapatero, que desea encerrar a su mujer.- El proceso de Eulalia Nassante y Martínez contra su marido Carlos Nassante León ilustra la violencia verbal y física aguantada por las mujeres, en *AHCMB, sección I govern, sèrie contenciosos, subsèrie plets i processos: Plet d'Eulalia Nassante y Martínez contra Carlos Nassante León, su marido, Barcelona, 1782*.

45. Véase el proceso de María y María Angela LLACH, “*pobres de solemnidad*” contra Juan Argento y Pamplona iniciado en 1778 concerniente una parcela de tierra de Solsona no logrará tampoco ningún resultado.

46. Si nos basamos en la evolución definitoria del sustantivo “charité” o “caridad”, nos damos cuenta de que procede del latín “caritas”, -atitís (v.1170, derivado del adjetivo “carus” (caro) y que significa a la vez “carestía, precio elevado” y a nivel figurado “ternura, amor, afección”. Querer a Dios era querer a su prójimo como a sí mismo. *Dictionnaire Historique de la langue française*.

47. Paloma PERNIL ALARCÓN, “Caridad, educación y política ilustrada en el Reinado de Carlos III”, en *Revista de educación*, número extraordinario, “La educación en la Ilustración española”, p. 329, 1988.

dada en las limosnas, otros defendían una filantropía más pragmática en la que tanto el pobre como el salvador podían contribuir al bienestar de la sociedad entera. Poco a poco, gracias a la intervención del Estado, la caridad se hizo más o menos laica, se encajó en una de las preocupaciones de la época, la educación, hasta tal punto que se confundieron en la mentalidad del siglo XVIII. De esta forma, podemos afirmar que la educación⁴⁸ cubre un abanico polisémico que entremezcla la alimentación (en un sentido más amplio, la caridad) con una directiva pedagógica (instrucción moral, profesional, pragmática y religiosa correspondientes a las exigencias de la época) y disciplinaria.

DISCIPLINA Y CASTIGO

El Hospicio era un recinto totalmente cerrado a la vida exterior, pero también un recinto dentro de un recinto dada la rigidez de las reglas presentes en este edificio⁴⁹. Moderación en el trato y disciplina eran dos reglas de oro que debían aprender las reclusas. Entonces, aparece el Hospicio como una metonimia perfecta del espacio carcelario. Porque sugiere la detención de las mujeres, porque impone una disciplina pura y dura y un encarcelamiento ligado a la pobreza y al delito moral. El Hospicio revela el paradigma del castigo; sobre todo tras la creación de la sala de corrección en 1773. La organización espacial del establecimiento era el ejemplo mismo de la disciplina, porque era ella la que repartía a las reclusas por el espacio, clasificándolas. Cuanto mejor era la distribución, mejor era la vigilancia, la cual funcionaba a partir de un sistema jerárquico⁵⁰. El menor comportamiento era controlado por las correctoras que dependían del mayordomo, quien a su vez se sometía a los administradores del Hospi-

48. El sustantivo “éducation” toma prestado del latín “educatio”, es decir, la acción de criar (al principio los animales y las plantas). También, define “la instrucción, la formación del espíritu, el establecimiento de los medios propios a formar y a desarrollar a un ser humano”, si consideramos el término “educatum”, supino de “educare” (educar). Tal verbo, a su vez, significa “criar, instruir” y procede de “ducere”, es decir, “tirar hacia sí mismo, conducir, guiar”. En el siglo XVIII, define “nourrir” o “alimentar” (1746). La segunda gran definición remite a la formación de un individuo o de un colectivo mediante la instrucción y la pedagogía, de ahí, la expresión “educar al pueblo”.

49. Anna ALONSO i Lluïsa RODRÍGUEZ, “Dones i formació ocupacional”..., p. 247.

50. Michel FOUCAULT, *Vigilar y castigar*, cap. II, “Los medios del buen encauzamiento”, p. 175, Siglo Veintiuno editores, Sa., tercera edición, 1978.

cio⁵¹. Con lo cual, se trataba de una vigilancia que se efectuaba desde arriba, trazando una línea horizontal y disciplinaria. Dicha línea horizontal convergía con la línea vertical de los factores disciplinarios, es decir, la imposición del trabajo, la tradición cristiana, el silencio, los valores morales... El eje de las ordenadas y el eje de las abscisas permitían trazar el espacio teórico y práctico de la organización disciplinaria del Hospicio.

Frente a la supuesta falta moral de unas mujeres y niñas, los solicitantes de las cartas pedían una educación correctiva, aparte de una educación caritativa, es decir, mantenimiento y formación pragmática. Las mujeres tenían que respetar su ubicación y a partir del momento en que no respetaban dicha línea espacial, eran señaladas, acusadas de delitos que muchas veces no habían cometido y luego, encerradas para corregir su frívola educación. Sin vigilancia, tampoco existía educación como lo sobrentiende Juan Pujol, viudo labrador de Piera, quien acude al Hospicio, porque no puede “*invigilar en las acciones de su hija por haber de trabajar para vivir*” en el campo y dejar a su hija “sola en la expuesta à recibir qualquieras malas inacciones, con la necesaria falta de educación fuera de su vista y presencia”⁵². El padre no puede perder tiempo en educar a su hija e impedir sus huidas porque sería un ser humano menos quien participaría en la economía del país y una poderosa mano de obra que podría convertirse en mendigo. El lema “*socorrer enseñando*” no era nada más que una faceta que escondía la dura realidad del “*corregir enseñando*”. Joseph Dargallo, maestro peluquero de Barcelona, tiene una sobrina a quien no puede controlar. Pide la “*caridad*” del Hospicio para que le corrija su desobediencia⁵³. La desobediencia, el abandono del domicilio “*por algunos días*” y el “*genio intrépido e incorregible*” de María Theresa Terradas son la razones que llevan a Juan Terradas, criado, y a Rita, a pedir la admisión de su hija⁵⁴. El hecho de que el motivo de la solicitud de admisión descarte el problema económico, no mencionándolo e insistiendo nada más que en la necesidad de una educación represiva basada en los principios

51. AHCMB, secció I, sèrie personal, subsèrie instruccions: “Instruccions pel majordom e per la correctora 1775-1780”.

52. Expediente núm. 61, 14 de julio de 1788.

53. Expediente núm. 62, 28 de julio de 1787: “*Ni quiere tener obediencia a nadie ni quiere trabajar hasta que se le han buscado àmos para servir con ningún àmo à podido à ser carrera todos la an despedida por bagabunda*”.

54. Expediente núm. 22, 19 de marzo de 1788.

morales y en la corrección, nos lleva a reflexionar sobre el contenido de la carta. ¿Era realmente la cuestión moral la que preocupaba a Juan Terradas? Puede que sea un pretexto para disimular el problema económico. Entonces, ¿cuál de los dos problemas era más importante para el Hospicio? La educación represiva o la pobreza? Los dos conceptos eran importantes y estaban muy vinculados, aunque, a nuestro parecer, se insistía más en el aspecto moral a la hora de escribir las cartas de admisión, tal vez para resaltar el caso alarmante de unas mujeres y niñas. La falta de conciencia moral incluyendo la carencia productiva era uno de los factores de la pobreza y recíprocamente, la pobreza inducía a la pérdida de educación o moral. La prima hermana de Josepha Matas, Aulaxia de 20 años es “indomita ê inobediente”, no quiere “*ponerse a servir*”, es decir producir y le falta “*corregir el genio*”⁵⁵.

Los solicitantes veían en el establecimiento la imagen ideal del modelo educativo, puesto que se les enseñaba “*el temor a Dios*”. Si la pobreza representaba una plaga, la educación caritativa simbolizaba el único recurso a la normalidad social. Los miembros de la ciudad de Alcover, corregimiento de Tarragona, exponen el caso de Rosa Roig, de 19 años. Siendo ésta huérfana, piden su admisión “*para poder vivir con el temor de Dios*”⁵⁶. La presencia del Todo Poderoso y la importancia de la religión católica, que parecían regir el alma de las personas de la época, creaban una especie de dependencia hacia un poder sobrenatural e invisible. El ultraje para con la sociedad definía un ultraje hacia Dios. La anotación de Francisco Piera, alcalde del barrio de San Celoni, en la carta de admisión de Paula Giocco, redactada por su cuñado Juan Ruiz y Soldevila, notario, es un excelente ejemplo del vínculo entre felicidad social y felicidad divina: “*reconosco ser conveniente a la honra de dios y al bien del publico que se ponga en reclusión*”⁵⁷. La convergencia entre la religión, la economía y el miedo proveía a porfía la medicina necesaria para las reclusas y representaba uno de los métodos de tratamiento más utilizados en la época. Evidentemente, la religión aparecía como un instrumento de control y de coerción que tendía a establecer cierta ética moral y valores religiosos en vías de desaparición. Había que alejarse a toda costa de la superficiali-

55. Expediente núm. 39, 21 de abril de 1788.

56. Expediente núm. 45, 6 de mayo de 1789.

57. Expediente núm. 60, 8 de junio de 1789.

dad, de la artificialidad de la religión, de la superstición y buscar la verdad en la religión como lo proponían los “*filósofos ilustrados*” españoles.

A veces, la imposición de unas reglas morales y de una educación no servían para luchar contra la pobreza y el genio de una persona. Por mucho que se haya empeñado en “*inclinarse*” a Margarita Rius “al servicio de Dios y labores de su sexo”⁵⁸, Sor María Theresa Milani, religiosa profesa del Real Monasterio de Montesión de Barcelona, no ha logrado “*subordinarla*” ni siquiera suprimir su “*libertinage y vagabundeo*”. Parece tan peligrosa, que, según ella, hace falta que la lleven al Hospicio un mozo o un algalcil. Una educación basada en las restricciones (espacio limitado, falta de libertad mental y corporal), en la disciplina, en el aprendizaje de unos fundamentos morales, en la corrección y en un castigo disimulado, no podía funcionar del todo.

EDUCACIÓN-CRIANZA

La mayoría de las cartas de admisión de la época sobrentienden en regla general por el término “*educación*”, la alimentación, la instrucción religiosa y por ende la corrección. La carta de Mariangela Llehonart pone en evidencia la relación constante entre educación-“*crianza*” y alimentación. Educar a una niña, significa sobre todo alimentarla, de ahí el recurso a la caridad y luego a la educación propiamente dicha, es decir, la transmisión de algunos conocimientos. Mariangela, viuda de Francisco Antonio, se lamenta de no poder “*dar la crianza que corresponde*” a su hija de 10 años. Además, ésta no es insensible a la separación que supone la reclusión de su hija. Al contrario, la ternura y los sentimientos no son incompatibles con el abandono de la niña⁵⁹. El 28 de febrero de 1789, María Vidal, viuda, pidió la readmisión de su hija en el Hospicio. María Vidal, valiente, la sacó del hospicio pensando que podría mantenerla, educarla y corregirla y que sus amos la aceptarían⁶⁰. En varias ocasiones, se alude a un periodo de reclusión definido y bastante largo que depende, por

58. Expediente núm. 39, 31 de marzo de 1789.

59. Expediente núm.60, agosto de 1787: “una madre que de todo corazón estima a su hija”.

60. Expediente núm. 13, 28 de febrero de 1789.

una parte, de la capacidad de producción adquirida por la admitida, y por otra, de la situación económica de los familiares⁶¹.

EL TRABAJO DE LAS RECLUSAS: EDUCACIÓN PRAGMÁTICA

Lactancia o primera educación, felicidad⁶² y prosperidad formaban la ecuación perfecta de la visión utópica de las “luces”⁶³. El hedonismo, aunque bien integrado en el hombre, debía ser buscado constantemente. El pobre era el que no producía y el que no se podía alimentar mientras que, en el Hospicio, la persona educada, era la que podía comer, producir y llegar a la felicidad. Al pedir la admisión de su hija Manuela de 17 años, el herrero Antonio Cortina reprocha a los miembros de su familia por no contribuir a la felicidad familiar y estatal. Entonces, se ve incapaz de “*criar y educar cristianamente a su familia inclinándola y sujetándola al trabajo para que con el tiempo sea útil al Estado*”. “*Por hallarse en estos tiempos tan calamitosos*”, a Gayetana de 16 años le cuesta encontrar a un amo⁶⁴. Frente a la coyuntura económica, su hermana mayor pide su readmisión en el Hospicio. De esta forma, su reclusión será más útil no sólo para ella, sino también para la sociedad.

El Hospicio, tal un centro educativo y carcelario, formaba a la joven mediante la educación profesional: trabajos domésticos, costura, tejidos...⁶⁵ La imagen de Magdalena cargando la cruz en sus espaldas se había

61. Expediente núm.104, 24 de noviembre de 1788.

62. Según el *Dictionnaire Historique de la langue française* viene del latín “felicitas” que significa “felicidad, suerte” derivado de “Felix” que define a su vez “fecundo, feliz”. Éste relaciona el verbo “fellare”, “sucer” o “chupar (la leche)”, con la raíz indoeuropea dhé- “têter” (mamar).

63. Véase Elias DURKEIM, *Education et sociologie*. Alcan 1922. Nouvelle édition 1968- A. ESCOLANA, “Elogio y revisión de carlos III”, en *Historia de la educación*, núm. 7, p. 10-11, 1988.

64. Expediente núm.22, 22 de marzo de 1789.

65. El hospicio de la Casa de Misericordia se distinguía como un centro de formación textil femenino y una pequeña industria textil que trabajaba para cierto número de comerciantes. En efecto, éstos proveían el producto bruto: algodón, seda, lana...que las jóvenes tejían en el departamento de las “quadres”. Una vez tejido el producto pedido, los comerciantes pagaban al hospicio como lo demuestra el “Llibre de la Fàbrica de la seda”, en el que, a pesar de varias imprecisiones, aparece el nombre de ciertos proveedores, tales como Don Francisco Aponte, Agustín Amat o Barthomeu Amat para los años concernientes 1771, 1772 y 1773, en *AHCMB, Secció II, economia, serie treball de les asilades*, “Llibre de la fàbrica de la seda, 1749-1771”. Ver Anna ALONSO y Lluïsa RODRÍGUEZ, “Dones i formació...”, p.235-248

generalizado en todo el Hospicio, encarnando, sin equívoco, la rehabilitación del individuo. El Hospicio organizaba un sistema antitético donde aparecía a la vez la caridad y la corrección⁶⁶ suprimiendo la libertad individual⁶⁷. La explotación femenina en el seno del Hospicio fue significativa debida esencialmente al crecimiento demográfico, la aparición de nuevas técnicas industriales y a la crisis económica de los años 60⁶⁸. Educación y trabajo simbolizaban los ingredientes necesarios de la estabilidad social⁶⁹. La educación en el Hospicio debía conducir a las mujeres al matrimonio y al trabajo doméstico: “*En la Casa de Misericordia, se ha procurado criar y educar un número considerable de jóvenes, las que sean útiles en la edad proporcionada à la sociedad (...) Doctrinándolas en dos posibles principios de la religión y de la civilidad, reduciéndolas a comer y vestir con aséo, à servirse mutuamente (...) para cuyo objeto se las tienen las oficinas correspondientes de guisar y de limpieza, con la que se las prepara para servir de criadas en esas casas decentes, procurando saber los SS. Administradores qual es su conducta en ellas, formándose un expediente en donde consta el nombre, habitación de sus amos, y rectificándose todos los meses por medio de los mozos de la esquadra*”⁷⁰. El Hospicio, como centro de formación doméstico, preparaba a las jóvenes para la vida social y proveía la mano de obra útil cuando se le presentaba la oportunidad. Numerosas personas no dudaban en acudir al servicio de las jóvenes del Hospicio, despacharlas si no cumplían con sus deberes o si caían enfermas. Por ejemplo, el 18 de marzo de 1777, en una de sus cartas, Doña Manuela Sagaxa y su marido Don Joseph desean los servicios de María Flores de quien “*se ocuparan como le corresponde remunerándola proporcionalmente a su trabajo*”⁷¹. El Hospicio favorecía la salida de las

66. A. MAYORDOMO y DE LÁZARO, en sus *Escritos pedagógicos de la Ilustración* designa la educación como “represiva-caritativa” y “preventiva-correctiva”, t.I, p. 36. Centro de publicaciones del ministerio de Educación y ciencia, Madrid, 1988.

67. C. LERENA, *Reprimir y liberar. Crítica sociológica de la educación y de la cultura contemporánea*, p. 108. Akal, Madrid, 1983.

68. Anna ALONSO y Lluïsa RODRÍGUEZ, “Dones i formació...”, p. 243.

69. J. SOUBEYROUX: *Paupérisme et rapports sociaux...*, op, cit, p.275, pone de realce el efecto represivo del trabajo: “*la triple fonction du travail: économique, puisque l'Etat récupère le bénéfice du travail fourni en échange de l'aide apportée; moral puisque le travail éloigne l'oisiveté, et donc les vices; politique enfin, puisque le pauvre assisté ne vole plus, ne menace plus la propriété d'autrui..* ».

70. AHCMB, *secció Asistencial, sèrie Asil, subsèrie, Estats Anuals*, “Estats de persones i cabals, 1773-1798”.

71. AHCMB, *Secció Asistencial, sèrie Asil, subsèrie Estats Anuals*, “Criadas que han salido en 1777”.

jóvenes concediéndoles ropa como lo hizo el obispo de Barcelona, el Señor Don Eustaquio de Arara⁷², en 1795. Pero, la salida de estas jóvenes trabajadoras implicaba siempre una relación de dependencia. El amo o la ama debían seguir encarnando el papel paterno y si bien pagaban a las chicas, la nueva figura de autoridad las vigilaba al mismo tiempo que las educaba. La sociedad de aquella época iba en contra de la independencia y de la libertad femenina. Por ello, una vez lanzada al mundo exterior, la joven no escapaba a los incesantes controles del Hospicio.

Sin embargo, existía un desfase constante entre la teoría y la práctica. La preparación para la reinserción social de Magdalena se revelaba muy a menudo ineficaz como lo confirman las readmisiones. La vía del matrimonio estaba llena de obstáculos; sólo algunas chicas del Hospicio gozaban de una dote para poder casarse⁷³. Las demás debían luchar por su propia supervivencia.

ALFABETIZACIÓN ILUSORIA O DURA REALIDAD DEL ANALFABETISMO

En la mentalidad de la época, ser ignorante no significaba en ningún momento ser analfabeta; los conocimientos de la mujer se limitaban a los religiosos y domésticos. Pocas sabían leer, y casi ninguna era capaz de escribir o de firmar. Contrariamente a lo que se pueda pensar, el proceso de alfabetización no era un factor esencial para el desarrollo de una sociedad, aunque permitía determinar el nivel cultural⁷⁴. La antítesis economí-

72. AHCMB, *Secció II, sèrie comptabilitat general, subsèrie carrecs i dates, Llibre de provisió de lenya, repartiment de pa i altres (1721-1795)*... “Muchachas que se han vestido por orden del Sr. Obispo, junio 1795”... Notamos también, que no todas las mujeres se dirigían al servicio sino que muchas emprendían el camino de la fábrica como Madalena Pares, Madalena Fernandes, Antonia Fernandes y Maria Antonia. Cada una de ellas recibió una “basquinya, un jubón, una mantilla” y un par de medias que representaban una suma de “50 llibres i 5 sous”.

73. AHC: Acords Ajuntament 27 de mayo de 1767, f. 267-270, “Noticia de la fundación, progreso y estado del Hospital General de Nuestra Señora de Misericordia de la ciudad de Barcelona...”: “Educaadas assí las muchachas se procura su acomodo, y en el caso del Matrimonio les dá la Administración diez libras catalanas para un vestido, si no han sorteada una de las tres ó 4 cortas causas pias, á que concurren todas cada año, según las circunstancias”.

74. Montserrat Ventura i Munné hace en hincapié en los diferentes efectos de la alfabetización en *Lletrats i il·letrats...*, Pròleg, p. 9.

educación intelectual o la combinación economía-educación manual representaba una etapa imprescindible para que se industrializase Barcelona y se fuera alfabetizándose poco a poco tal como había pasado en la Inglaterra preindustrial.⁷⁵

Tenemos que considerar las cartas como una de las fuentes esenciales de la evaluación de la alfabetización, centrada particularmente en la clase social baja⁷⁶. Casi todas las mujeres que piden la admisión de su hija, de su nieta, de su hermana o de su prima son analfabetas y pertenecen al nivel D de alfabetización, es decir al grupo de personas que no saben ni leer ni escribir⁷⁷. Sabemos que la firma no define el conocimiento de la escritura, pero caracteriza el único medio de determinar el nivel de alfabetización. Por lo que se refiere a la lectura, ningún medio nos permite saber si las solicitantes eran capaces de leer, lo que les hubiera podido convertir en semi-analfabetas. Hacía falta saber leer para poder escribir, porque “à partir de la mémoire, commence l'apprentissage de la main, et à partir de la réception du message, commence celle de la calligraphie”⁷⁸. Para averiguar sí o no existía “el “*col·lectiu analfabet*”⁷⁹ femenino y un “*dimorfismo sexual*”, hemos comparado las firmas femeninas con las firmas masculinas⁸⁰. Hay

75. A. VIÑAO FRAGO, *Leer y escribir, historia de dos prácticas culturales*, pp. 31, 78 y 79. Fundación Educación, voces y vuelos, 1999.

76. C. LARQUIÉ, “L’alphabétisation à Madrid en 1650”, en *Revue d’histoire moderne et contemporaine*, XVIII, pp. 132-157, 1981.

77. Siguiendo el estudio caligráfico, pueden establecerse cuatro niveles de alfabetización. Véase J. SOUBEYROUX: “La alfabetización en la España del siglo XVIII”, *Revista Historia de la educación*, Ediciones Universidad de Salamanca. Véase también RODRÍGUEZ y B. BENASSAR, “Signatures et niveau culturel des témoins et accusés dans les procès d’Inquisition du ressort du tribunal de Tolède (1525-1827) et du tribunal de Cordoue”, en *Revue Caravelle*, núm. 31.

78. Viñao Frago añade que “el método comúnmente utilizado en Occidente es el conocido como “*sintáctico*”, en *Leer y escribir...*, p. 60. F. Furet y W. Sachs ponen en paralelismo el dominio de la firma y la “*completa alfabetización del individuo*” (nivel A y B). “La croissance de l’alphabétisation en France (XVIIIe-XIXe siècles)”, *Annales ESC*, mayo-junio 1974, p.714-735.

79. Montserrat VENTURA i MUNNÉ, *Lletrats i il·letrats a una ciutat de la Catalunya moderna Mataró, 1750-1800*, p. 97. Caixa d’Estalvis Laietana, 1991.

80. El análisis engloba treinta años, desde el año 1777 a 1806, en parte porque antes de los años setenta, las cartas de admisión eran casi inexistentes. Los certificados de pobreza eran utilizados como documento oficial para la admisión de las niñas o de las mujeres. Luego, se concedió más importancia a las cartas de admisión cuyo contenido especificaba clara y detalladamente la razones de la solicitud. No significa que desaparecieran los certificados, sino que se incluían (no siempre) en los expedientes de las eventuales admitidas.

que tener en cuenta la enfermedad y la edad, que son factores que influyen en el descenso del nivel de firma y en la evolución gráfica⁸¹.

Las firmas masculinas de tipo A/B representan un 72, 5% en 1777 (contra un 12, 5% para las mujeres), un 61, 8% en 1787 (contra 8, 3%), un 34% en 1788 (contra un 3%), un 39, 1% en 1789 (contra un 3, 7%), un 41, 5% en 1797 (contra un 0%), un 27, 8% en 1798 (contra un 6, 3%), un 73, 1% en 1805 (contra un 10, 5%) y un 77, 8% (contra un 0%) en 1806. Dicho “dimorfismo sexual” se explica en parte por el número de casos femeninos, muy inferiores⁸² a los masculinos. Las mujeres tenían menos protagonismo a la hora de pedir una solicitud, con lo cual firmaban menos. Ahora bien, hay que matizar el “dimorfismo sexual”, porque no todos los hombres que firmaban pertenecían a la clase popular. De la misma manera, no hay que creer en la diferencia social, porque varios casos nos han demostrado que ciertos miembros de la alta sociedad no sabían firmar. La mayoría de los que formaban parte del nivel A/B eran miembros eclesiásticos, personas pertenecientes a la nobleza, artesanos, miembros de la justicia, etc ... El nivel A/B constituye la plena alfabetización aunque existe entre el nivel A y B, una ligera diferencia. En efecto, los del nivel A, además de saber firmar perfectamente, añaden en sus firmas un toque identificador. Por lo general, los del nivel B son personas que saben firmar, pero no con tanta costumbre y soltura como los del nivel A. El marqués de Puertonuevo, al enterarse de la mala actitud de Josepha Alaut, a quien había colocado en una casa decente, acude a los miembros de la Casa de Misericordia para que se ocupen de ella. Su firma, muy personalizada confirma una alfabetización completa⁸³. Sin embargo, el 6 de enero de 1805, Manuela Miro y Costa, viuda de Don Francisco Miro, cirujano del regimiento de caballería de España, contrarresta el tradicional analfabetismo de las mujeres con su firma perfecta⁸⁴.

En el nivel B, se encuentran mayoritariamente miembros del clero regular y secular, artesanos, pero también unas pocas mujeres. Para que

81. Expediente núm. 83, 14 de noviembre de 1787.

82. En 1777, son 16 mujeres que firman (contra 40 hombres), en 1787, 24 (contra 55), en 1788, 33 (contra 53), en 1789, 27 (contra 46), en 1797, 25 (contra 53), en 1798, 28 (contra 54), en 1805, 19 (contra 26) y en 1806, 4 (contra 18).

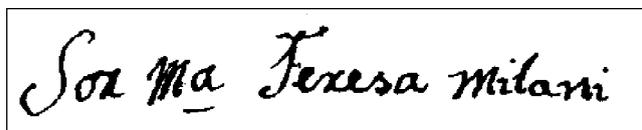
83. Expediente núm. 9, 9 de febrero de 1787 y expediente núm.30, 4 de julio de 1805.

84. Expediente núm. 2, 1805.

ingrese Pabla Motas y Brugueras, el Dr. Fortunato Camps, presbítero y cura de Santa María del mar, escribe y firma una carta de tipo B⁸⁵. En cuanto a Antonio Vidal, sastre de la villa de Arbor, obispado de Barcelona, quien, hasta ahora, ha cuidado de la hija de los consortes Bernardo Ramos, alférez del Regimiento de Numancia y Marina Marrugat, fallecidos, firma con soltura la carta de admisión⁸⁶.

A pesar del importante analfabetismo que existía en aquella época, algunos ejemplos no corroboran el eterno paralelismo pobreza-analfabetismo. La firma de Catalina Bignes pertenece al nivel B. No firma con toda la soltura de los del grupo A, probablemente por falta de práctica, pero se puede leer su nombre sin ningún problema⁸⁷. Por ser de “abansada edad”, María Angela Huguet, viuda, firma con menos soltura pero su firma pertenece al grupo de alfabetos completos⁸⁸. Sor María Teresa Milani, religiosa del “Real Monasterio de Montesión” de Barcelona, quien pide la reclusión y el traslado de Margarida Rius, “doncella pobre y desamparada” a la casa de la Misericordia, firma relativamente bien. Sin embargo, nos damos cuenta de que la carta en sí misma está escrita por otra persona y encontramos otra vez, la polémica sobre la verdadera significación de la alfabetización. Entonces, ¿hacía falta ser alfabetizada para poder firmar?

Ejemplo de firma de nivel B



“Sor María Teresa Milani”. Expediente núm.39, 27 de marzo de 1789.

A medio camino entre alfabetismo y analfabetismo, se encuentra el nivel C que consta de pocos ejemplos⁸⁹. La firma de Francisca Sala y Xat-

85. Expediente núm. 2, 1805.

86. Expediente núm. 93, diciembre de 1787.

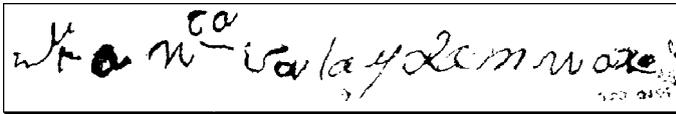
87. Expediente núm.12, 1777.

88. Expediente núm. 5, 19 de enero de 1787.

89. El semianalfabetismo masculino representa en 1777, un 3, 6%, en 1787, un 5, 7%, en 1788, un 2, 2%, en 1789, un 5, 7%, en 1797, un 5, 6 % y en 1798, un 3, 8%. En cuanto al semianalfabetismo

max tiene las letras muy separadas y casi ilegibles⁹⁰. La falta de práctica, la condición sexual y la poca exigencia hacia el aprendizaje de la escritura no facilitaban la alfabetización de las mujeres. El nivel C revela la incompleta alfabetización o el semianalfabetismo de unas personas, quienes por la coyuntura educativa, aprendieron primero a leer, dejando muchas veces de lado la escritura. Joseph Moxa, joven sastre, habitante de la parroquia del Pino, al desear la admisión de sus dos sobrinas firma de forma no lineal. Y aunque las letras del apellido estén juntas, las del nombre “Josep” están separadas⁹¹. Otro caso muy peculiar del nivel C se encuentra en una carta del año 1797 en la que Pedro Thomas firma con tanta dificultad que la firma resulta casi ilegible. Además de las letras gordas y separadas, el nombre se firma en catalán. El “Pedro Thomas” evocado al principio de la carta está sustituido por el “Pera Tomes”. La traducción antroponímica aparece en varias ocasiones para poner de relieve la verdadera identidad del solicitante. Por otra parte, todo ello confirmaba la muy presente diglosia en las cartas y el fracaso de la imposición total de la lengua castellana.

Ejemplo de firma de nivel C



“Francisca Sala y Xatmax”. Expediente núm.11, febrero de 1787.

Si la mayoría de las cartas son redactadas por el cura de la parroquia y firmadas a menudo por el mismo, otras, en cambio llevan la anotación: “*por no saver de escrivir...*” (13 veces para los años 1787-1789) que corresponde irremediamente al nivel D. Como era de suponer, el “*col·lectiu analfabet*” femenino es evidente ya que las tasas de analfabe-

femenino, constituye un 6, 3% en 1777, un 0% en 1787, 1788 y 1789, un 8 % en 1797, un 2, 1% en 1798 y un 0% en 1805 y 1806.

90. Expediente núm. 11, febrero de 1787.

91. Expediente núm.19, 1787.

92. El nivel D abarca un 81, 3% de mujeres en 1777, un 91, 7% en 1787, un 97, 0 % en 1788, un 96, 3% en 1789, un 92, 0% en 1797, un 91, 7% en 1798, un 89, 5% en 1805 y un 100 % en 1806 (debi-

tismo superan para cada año respectivo más de los 80%⁹². Hemos considerado que si la letra de las firmas era semejante a la letra de las cartas suponía un nivel de alfabetización de tipo D porque en otras varias ocasiones, el solicitante tiene la oportunidad de firmar, especificar su incapacidad o su ignorancia. En este caso, firman otras personas por los solicitantes, en mayoría hombres; Por ejemplo, por no saber firmar, Magdalena Payrada, viuda de Antonio Payrada, cirujano de la ciudad de Castellón de Farfña, deja firma en su lugar a Joseph Traber ; éste firma con remarcable corrección a pesar de una ligera falta de seguridad⁹³ (nivel B). Al pedir la admisión de su sobrina, Gayetana Bassas, vecina de Barcelona, evidencia que no sabe firmar. En su lugar, firma Joseph Fabrera, maestro de primeras letras, seguramente, por la similitud de la letra, autor también de la carta⁹⁴. También, Mariana Tasa⁹⁵, viuda y deseosa de encerrar a su hija deja firmar a su hijo: “*firma por la suplicante que no sabe Maxch Tasa, hijo*”, el cual firma mal (nivel C). El 30 de junio de 1788, Feliph Capdevila, estudiante firma por Francisca Lavila, natural de Valls.

Si una pareja pide la admisión de sus hijas, a veces sólo aparece la firma del hombre, y otras veces, el hombre firma por la mujer o firman otras personas por la pareja analfabeta⁹⁶. En varias ocasiones, además de su nombre, la persona que firma en el lugar del o de la solicitante, especifica su oficio o su lugar de procedencia. Por ejemplo, en una carta del 14 de julio de 1788, sabemos que el solicitante es un labrador analfabeto y el firmante, un boticario: “*Para no saber de escribir yo Pujol labrador doy facultad y consentimiento para que firmía por mi Pablo Vidal boticario*”⁹⁷.

También, el nivel D aparece cuando la firma está sustituida por una cruz. En dos ocasiones, se menciona la expresión: “*por no saver de escribir ago la señal de la crus +*”⁹⁸. La incapacidad física era uno de los factores del analfabetismo o de la pérdida de la facultad para firmar. “*Por no*

do en parte por la mayoría de cartas escritas por Blas de Aranza, hombre de justicia que pide varios encarcelamientos femeninos por contrabando de tabaco- ver por ejemplo, expediente núm.30, 4 de julio de 1805).

93. Expediente núm. 27, 10 de mayo de 1787.

94. Expediente núm. 17, 1777.

95. Expediente núm. 41, 30 de mayo de 1788.

96. Expediente núm. 50, 1 de julio de 1787.

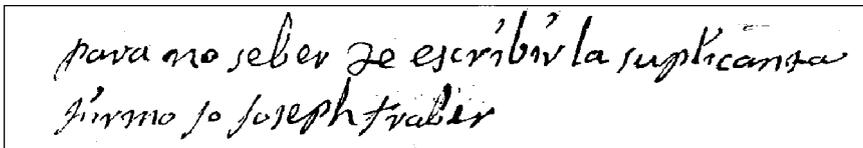
97. Expediente núm. 61, 14 de julio de 1788.

98. Expediente núm. 39, 21 de abril de 1788. Ver también, expediente núm. 36, 30 de abril de 1788.

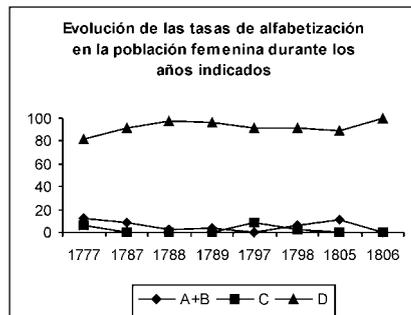
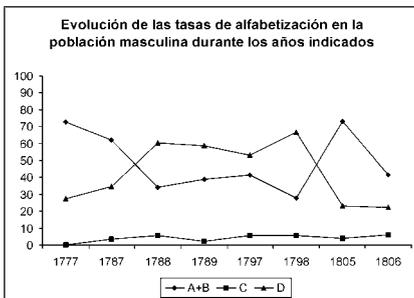
saber de escribir la suplicante”, y porque “se halla tan tullida, que le es imposible trabajar, y ganar lo necesario, para su manutención”, le firma su admisión Antonio Bertran tapinero cuya firma es del nivel B⁹⁹.

El hecho de que ciertos funcionarios de la ciudad de Barcelona eran incapaces de firmar demuestra que los fallos educativos afectaban a casi toda la población. La admisión de Josefa y de María Armengol (de nueve y doce años respectivamente) propuesta por su padre, da lugar a la redacción de una carta firmada por Joseph Cortina, cura de la parroquia de Figuerola, por Antonio Borrel, “bayle”, el cual firma por los dos regidores: “por los regidores que no saben de escribir y de su voluntad firmo lo Antonio Borrel”.

Ejemplo de fórmula referente al nivel D



“para no saber de escribir la suplicante firmo lo Joseph Traber”. Magdalena payrada viuda. Expediente núm.27, 10 de mayo de 1787.



Evolución de las tasas de alfabetización (%), para la población masculina y femenina a través de las cartas de admisión de la Casa de Misericordia de Barcelona.

99. Expediente núm.24, 23 de abril de 1787.

EVIDENCIAS DE “CATALANOFONÍA HABITUAL” EN LAS CARTAS DE ADMISIÓN

Además, si examinamos de cerca las cartas de admisión escritas en 1787, 1788, 1789, 1797, 1798 y 1808, nos damos cuenta de que, existe una “catalanofonia habitual”¹⁰⁰. Cabe recordar que el alfabeto de la “Cartilla”¹⁰¹ estaba escrito en letra de imprenta, combinaba a la vez el catalán con el castellano y constaba del “abecedario, del silabario, de las expresiones más corrientes, de un catequismo elemental y de una tabla de multiplicación”¹⁰². Dicho aprendizaje era independiente del de la escritura “correcta” o “buena letra” y era necesario saber leer para poder escribir o hacer “caligrafía”¹⁰³. El autor anónimo de cartas disimula conocimientos lingüísticos importantes. Por ejemplo, la carta escrita a favor de María Vidal y firmada por Josef Biasca, revela la buena asimilación del castellano¹⁰⁴. Sin embargo, en una carta fechada del 18 de julio de 1789¹⁰⁵, el error lingüístico reside en la traducción literal de la hora al castellano: “*el señor fiscal embió a llamar el suplicante que compareciese a las onse al Hospicio de los hombres, y el dicho suplicante fue allí a los tres quartos para las onse y estuvo hasta quarto para la una*”. La carta escrita a favor de Lorenzo Badia está plagada de errores, lo que pone de relieve que no todos habían asimilado el castellano y que la diglosia seguía muy presente a finales del siglo XVIII¹⁰⁶. El autor, desconocido, hace unas confusiones evidentes entre la oclusiva sonora labial “b” y la fricativa sonora labial “v” (“*biudo*”), las vocales “u” y “o” (“*jurnalero*”), “a” y “e” probablemente interpretadas como una vocal neutra (“*davida*”, “*mantanerla*”, “*piadad*”), las sonoras “s” y “c”

100. Joan Lluís MARFANY, *La llengua maltractada*, “Escriure a vegades en cathalá?”, p. 322. Editorial Empúries, s.L., Barcelona, 2001.

101. BU: Fons Cervera. *Caixa 81, Llig.2, 16 de marzo de 1782*: “El consell mana que, a fi d’uniformar l’ensenyança de Primeres Lletres al Principat totes les escoles adoptin la “Cartilla” impresa per la Universitat de Cervera.

102. A. VIÑAO FRAGO: *Leer y escribir, historia de dos prácticas culturales*, capítulo 8, “Notas históricas sobre el aprendizaje de la lectura y la escritura”, p. 174.

103. A través de uno de sus grabados satíricos, “Si sabrá más el discípulo” (*Los Caprichos*, núm.37), Goya nos pinta los valores nefastas del “deletreo” que simboliza uno de los aspectos de la gran ignorancia en España. Fundación Juan March, Madrid, 1996.

104. Expediente núm. 13, 28 de febrero de 1789.

105. Expediente núm. 48, 18 de julio de 1789.

106. Expediente núm. 92, 21 de septiembre de 1788.

(“*siudad, siega*”) y escribe el mes de “*septiembre*”, “*setiembre*”. Agustí Ferran, presbítero, escribe una carta en catalán a favor de Joan Durant, trabajador de Terraza, quien desea encerrar a su hija Josepha Durant. Se sabe la autoría de la carta por la letra de la carta y la firma que son idénticas (“*Per Joan Francesch Durant, Agustí Ferran, presbítero*”). Los principales errores se encuentran en el posesivo femenino de la tercera persona que puede ser a la vez “*sa*” o “*sua*”, en la utilización del dígrafo “*ph*” que tiene valor labiodental fricativo procedente probablemente de la fonética francesa “*Josepha*”, en el artículo definido plural “*los carrers*” y en la preposición castellana “*en*”: “*que servia de criada en la present ciutat*”. Sin embargo, por lo general, la carta simboliza una auténtica muestra de la resistencia catalana a nivel lingüístico. Al querer controlar el pueblo, los religiosos desempeñaron un papel muy importante en la preservación de la lengua catalana, una preservación no sólo oral, sino escrita. También, algunas mujeres representaron, a pesar suyo, uno de los grandes paradigmas de la identidad catalana. Pocas catalanas pudieron aprender a escribir en castellano, incluso las que pertenecían a la clase media o alta¹⁰⁷. Aunque las mujeres fueron apartadas del aprendizaje de la lengua castellana y de cierta forma discriminadas, desde la perspectiva actual, su función como resguardo de la lengua catalana ha sido mucho más gratificante y elogiosa para la sociedad catalana que cualquier otra persona codiciada por el ascenso social.

A modo de conclusión, podemos decir que, en este trabajo, se han comprobado la dimensión picaresca de la sociedad barcelonesa, así como las razones esenciales de admisión del “*sexo bello*” en la Real Casa del Hospicio y Refugio de Barcelona: tanto la pobreza y sus derivados (vagabundeo, locura, contrabando de tabaco, prostitución...) como la necesidad de educación. En el contexto estudiado, ambos conceptos aparecen como sinónimos ya que se utiliza la palabra *pobreza* para definir carencia económica, moral, religiosa, así como educativa. Frente a dichas carencias, los miembros del Hospicio intentaron “*conducir el pueblo*” femenino hacia el camino de la prosperidad mediante una educación pragmática y religiosa. Los límites de la política educativa del hospicio no suprimieron sus carencias; rehabilitación frágil, numerosas readmisiones, posibilidades

107. Joan-Lluís MARFANY, *La llengua maltractada*, “Escriure a vegades en català” ..., p. 355.

de acogida reducidas a las que no respondía la situación económica y desinterés por la enseñanza de primeras letras. Los solicitantes que pedían la admisión de una niña o de una mujer revelaban el ambiente analfabeto que reinaba en aquella época. No obstante, el analfabetismo no dependía forzosamente de los parámetros tradicionales, sexo y condición social. En la Barcelona del siglo XVIII, el analfabetismo no era considerado tanto una carencia educativa como una situación habitual. Satisfacer las necesidades de la sociedad y dar respuestas con una mano de obra cualificada era la verdadera significación de la educación y de la felicidad universal, las cuales distaban de la realidad¹⁰⁸. ¿Serían diferentes los demás hospicios catalanes de la época? Sería interesante ampliar la conjugación pobreza, educación y alfabetización no sólo en el contenido, o en lo temporal (estudiando más años) sino también en lo espacial (considerando las demás Casas de Misericordia catalanas).

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL

A. ARXIU DE LA CASA DE MISERICÒRDIA DE BARCELONA

- *Actes dels motius i procediments de la fundació del convent de les religioses: 1710*. Secció IV, sèrie històrica general església cristiana, subsèrie convent de religioses, Casa Misericòrdia, germanes terciàries...Actes fundacionals.
- *Criadas que han salido en 1777*. Secció Asistencial, sèrie Asil, subsèrie Estats Anuals.
- *Data d'institució de la conventat de germanes terciàries: 1702*. Secció I, sèrie normativa, subsèrie ordinacions i estatuts.
- *Deliberacions del Antich magistrat y altres papers que fan veurer lo govern de les germanes, 1741*. Secció IV, sèrie històrica general, subsèrie preceptes.
- *Demanda d'aliments i diners per la Casa de Misericòrdia, 1784*. Secció III asistencial, sèrie alimentació i vestit, subsèrie entrades d'aliments.

108. La idea de fracaso educativo se debe, según Viñao Frago, a la inexistencia de una "reforma global" y a la ineficacia de "acciones concretas en ámbitos y momentos definidos sin continuidad o coherencia suficientes", "Del analfabetismo a la alfabetización, análisis de una mutación antropológica e historiográfica (1), en *Historia de la educación*, núm.3, 1984, p. 371.

- *Diferents drets per recaptar, 1759-1772*. Secció I, sèrie normativa, subsèrie edictes, decrets i ordres.
- *Entrades 1787-1788 y Entrades 1789-1790*. Secció III, sèrie Asil, subsèrie entrades d'asilades.
- *Estats de persones i cabals, 1773 y 1798*. Secció III assistencial, sèrie asil, estats anuals.
- *Formació de l'hospici i finançament (conté impresos i manuscrits), 1771 i 1800*. Secció I, sèrie normativa, subsèrie deliberacions.
- *Instruccions pel majordom e per a la correctora 1775-1780*. Secció I, sèrie personal, subsèrie instruccions.
- *Llibre de la fàbrica de la seda, 1749-1771*. Secció II economia, sèrie treball de les asilades, 2-volums-b).
- *Llibre segon per portar compte formal mensualment del número de les persones, així grans com petits, que trobaren existents en lo present hospital*. Secció assistencial, sèrie asil, subsèrie entrades d'asilades.
- *Llibrete de provisió de lenya, repartiment de pa i altres (1721-1795)...Muchachas que se han vestido por orden del S. Obispo, junio 1795*. Secció II, sèrie comptabilitat general, subsèrie càrrecs i dates.
- *Memorial d'entrada 1798 (sobre un marit que tanca a la seva esposa)*. Secció assistencial, sèrie asil, subsèrie documents de transit.
- *Plet d'Eulalia Nassante y Martinez contra Carlos Nassante León, su marido, Barcelona, 1782*. Secció I govern, sèrie contencios, subsèrie plets i procesos.
- *Plet de las hermanas-María y Mariangela Llach, pobres de solemnidad contra Juan Argenté y Pamplona. Barcelona, 1785 (sic)*. Secció I, sèrie contenciosos, subsèrie plets i procesos.
- *Resolució sobre delictes i penes, 1770*. Secció III assistencial, sèrie asil, subsèrie incidències.

B. ARXIU HISTÒRIC BIBLIOTECA DE CATALUNYA, AHBC

- *Prohibició de questors ó demandors de almoynes : Edicte del Illm. Bisbe de Barcelona, Don Asensi Sales sobre prohibició de questors ó demanadors de almoynas, Barcelona 1760*. FB 1272.
- *Carta del Obispo Josep Climent al Conde de Riclà, capitán general de Cataluña, sobre la reforma de la Casa de Misericordia, 21 de enero de 1772*. Reg. Arxiu. 13304, C.IV.

- *De les obligacions de les mestres. Convent de Donzelles*, BC AH 615.
- *Instrucción que deven observar los quatro mozos nuevamente creados, y destinados por el real Acuerdo y Junta del Real Hospicio para el recogimiento de todo mendigo, que se hallare pidiendo limosna por los pueblos y lugares del obispado de Barcelona, 14 et 16 de octubre de 1775*. F.B.7245 et F.B. 4988.

C. ESTUDIOS Y TRABAJOS

- ALONSO, Anna y RODRÍGUEZ, Lluïsa ,”Dones i formació ocupacional en la segona meitat del segle XVIII”, en *Actes del cinquè Congrés d’Història moderna de Catalunya*, Editorial Pedralbes, Barcelona, diciembre del 2002.
- ANTÓN, Javier: *La herencia cultural. Alfabetización y lectura en la ciudad de Girona (1747-1807)*, Barcelona, Universidad Autónoma, 1998.
- ARBIOL, Antonio: *La familia regulada*. Edición de Roberto Fernández. Institución, “Fernando el Católico” (C.S.I.C). Excm. Diputación de Zaragoza. Zaragoza, 2000.
- ARIÈS, Philippe : *L’enfant et la vie familiale sous l’Ancien Régime*. Editions du seuil, París, 1973.
- BENASSAR, B: “Signatures et niveau culturel des témoins et accusés dans les procès d’inquisition du ressort du tribunal de Tolède (1525-1827) et du tribunal de Cordoue”, *Revue Caravelle* núm.31.
- BOLUFER PERUGA, M : *Mujeres e Ilustración, la construcción de una feminidad en la España del siglo XVIII*. Institució Alfons el Magnànim, 1998.
- CAMPOMANES, Conde de: *Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774). Discurso sobre la educación popular de los Artesanos y su fomento (1775)*. Edición a cargo de John Reeder. Clásicos del pensamiento económico español, 1975.
- CARBONELL Montserrat i Esteller: *Sobreviure a Barcelona, dones, pobresa i assistència al segle XVIII*. Eumo edición, Vic, mayo 1997.
- CHARTIER, Roger: *Lectures et lecteurs dans la France d’Ancien Régime*. Editions du Seuil, Paris, 1987.

- DOMERGUE, Lucienne: “Despotisme éclairé et dirigisme culturel: l’éducation populaire”, en *Le règne de Charles III. Le despotisme éclairé en Espagne*, dirigido por Gérard Chastagnaret y Gérard Dufour, CNRS Histoire, París, 1994, p.159-172.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*. Ariel, Barcelona, 1976.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A: “La educación en la Ilustración española”. *Revista de educación*, (número extraordinario), Madrid: Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1988.
- DUBY, Georges, Michelle Perrot: *Historia de las mujeres*. Vol. 2, La Edad Media. Traducción de Marco Aurelio Galmarini y Cristina Olrich. Taurus, Madrid, 1992.
- DURKLEIM, Elias: *Education et sociologie*, Alcan 1922, nouvelle édition 1968.
- EASTRELIN, Richard A: *The journal of economic history*, “why isn’t the whole world developed”? Volume XLI, Number 1, march 1981. The economic history Association. All rights reserve. ISSN 0022-0507.
- FONTANA, J: *Història de Catalunya*. Edicions 62. Barcelona, 1988.
- FEIJOO, Benito Jerónimo: “Defensa de las mugeres”, en *Teatro Crítico*. 1742. Madrid, herederos de Francisco del Hierro, séptima edición, 4 vols. 1742-1759.
- FERNANDEZ QUINTANILLA : *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*. Madrid, MEC, 1981.
- FOUCAULT, Michel : *Vigilar y castigar*. Siglo veintiuno editores, Sa., tercera edición, 1978.
- FOUCAULT, Michel: *Histoire de la folie à l’âge classique*. Editions Gallimard, 1972.
- FURET, F y SACHS, W: “La croissance de l’alphabétisation en France (XVIIIe-XIXe siècles)”, *Annales ESC*, mai-juin 1974.
- GONZÁLEZ Y SUGRAÑES : *Mendicidad y beneficencia en Barcelona*. Barcelona, Imp de Henrich y ca, 1903.

- HAZARD, P: *El pensamiento europeo del siglo XVIII*. Madrid, Alianza, 1985.
- HERR, Richard: *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, Aguilar, 1988.
- LERENA: *Reprimir y liberar. Crítica sociológica de la educación y de la cultura contemporánea*. Madrid. Akal, p.108.
- LEÓN, LUIS de: *La perfecta casada...*Imprimida nuevamente ilustrada y corregida por Fr. Luis Galiana. Valencia, Salvador Faulí, 1773. También, existe la edición de Javier San José Lera, Madrid, Espasa Calpe, 1992. colección Austral.
- LLORET, Catharina: *Escola i infància a Catalunya a finals del segle XVIII*, Barcelona, tesis doctoral, Barcelona, mayo 1990.
- LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, María Victoria: “La situación de la mujer a finales del Antiguo régimen (1760-1860)”, en *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*. Dirección general de juventud y promoción socio-cultural, Ministerio de Cultura, 1982.
- MARAVALL: *Estudios del pensamiento español, siglo XVIII*. Madrid, Mondatori. 1991.
- MARFANY, Joan Lluís: *La llengua maltractada*. Editorial Empúries, S.L., Barcelona, 2001.
- MARTÍN GAITE, C: *Usos amorosos del dieciocho en España*. Siglo XXI de España editores, S.A. Madrid, 1972.
- MOREU-REY, Enric: *Revolució a Barcelona, el 1789*. Institut d’Estudis Catalans. Mèmories de la secció històrico-Arqueològica. XXV. Barcelona, 1967.
- NADAL, J i FARRERAS: *Conèixer la història de Catalunya*. Editorial Vicens Vives, Barcelona 1983.
- OÑATE, M.P: *El feminismo en la literatura española*. Espasa Calpe, Madrid, 1938.
- ORIOL MONTCANUT, Ana María: *La enseñanza en Barcelona a fines del siglo XVIII*. Consejo supremo de investigaciones científicas. Instituto San José de Calasanz de pedagogía de Madrid, 1959.

- PERNIL ALARCÓN, Paloma: “Caridad, educación y política ilustrada en el reinado de Carlos III” dans *La educación en la Ilustración española. Revista de educación*, 1988. Número extraordinario, p. 327-344.
- PÉREZ ESTEVEZ, ROSA María: *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1976.
- POULAIN DE LA BARRE, François: *De l'égalité des deux sexes*. Paris. Arthème Fayard, 1984.
- PRADO, Augusto de, *Barcelona. Siglo XVIII. Niveles de alfabetización en 1797*. Mémoire de maîtrise. Université Paul Valéry. Montpellier III, 1989.
- SARRAILH, J: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México, FCE, 1957.
- SAUGNIEUX, Joël : *Les mots et les livres*, Lyon CNRS, 1986.
- SHORTER, Edward: *Naissance de la famille moderne, XVIIIème-XXème siècle*. Traducido del inglés al francés por Serge Quadrupani. Editions du Seuil, París, 1977.
- SOUBEYROUX, J: Paupérisme et rapports sociaux à Madrid au XVIIIème siècle. Atelier reproduction des thèses. Université de Lille III, 1978. 2 tomos.
- SOUBEYROUX, J: “El discurso sobre la pobreza”, *Nueva Revista de filología hispánica*, t. XXXIII, 1984, num.1, p.115-132.
- SOUBEYROUX, J: “Sátira y utopía de la Corte en Aventuras de Juan Luis de Rejón y Lucas, in *Carlos III, Madrid y la ilustración*/ Equipo Madrid (coordinadores), Madrid: Siglo Veintiuno Editores, 1988, pp.379-412.
- SOUBEYROUX, J: “L’Etat et les pauvres”, en *Le règne de Charles III, le despotisme éclairé*, dirigido por G. Chastagnaret y G.Dufour, pp.107-120.
- SOUBEYROUX, J: “l’alphabétisation dans l’Espagne moderne: bilan et perspectives de la recherche”. *Bulletin Hispanique, Lisants et lecteurs en Espagne, XV-XIXème siècle*. 1998, n°2.

- TORT MITJANS, Francesc: *El obispo de Barcelona, Josep Climent i Avinent (1706-1781)*. Biblioteca histórica de la biblioteca Balmes, serie II, vol.XXIX. Editorial balmes, Barcelona-Durán y Bas, 11, MCMLXXVIII. 1978.
- VARELA, Julia: “La educación ilustrada, o cómo fabricar sujetos dóciles y útiles”, *La educación en la Ilustración española. Revista de Educación*, 1988 (número extraordinario) p.247-274.
- VENINI, E : *Educació femenina a Barcelona a la Il·lustració catalana*, vol. II, tesis doctoral, Barcelona, 1982.
- VENTURA I MUNNÉ, Montserrat: *Lletrats i il·lustrats a una ciutat de la Catalunya moderna Mataró, 1750-1800*. Caixa d’Estalvis Laietana, 1991.
- VILAR, Pierre: *Cataluña en la España moderna*. Barcelona, Editorial Crítica, 1987.
- VIÑAO, A: “Del analfabetismo a la alfabetización: análisis de una mutación antropológica (II)”. *Historia de la educación*, núm3, 1984, p.151-189 y núm.4, 1985, p.209-226.
- VIÑAO, A: “La historia de la alfabetización a través de las fuentes notariales sobre el proceso de alfabetización de Murcia (1760-1860)”. *Cuadernos del Seminario Floridablanca*, núm.1, 1985, p.33-35.
- VIÑAO, A: “Alfabetización e ilustración”, en *La educación en la Ilustración española. Revista de educación*, 1988. Número extraordinario.
- VIÑAO, A: “Modèles et originalité d’une politique éducative”, en *Le règne de Charles III. Le despotisme éclairé en Espagne*, p.121-157.
- VIÑAO, A: *Leer y escribir, historia de dos prácticas culturales*. Fundación Educación, voces y vuelos, I.A.P. 1999.
- WARD, Bernardo: *Proyecto económico* (écrit en 1762). Tercera impresión, Madrid Ibarra, 1782. Ver también edición y estudio preliminar por Juan luis Castellano Castellano. Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda. Madrid, 1982.